

“FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE ENRIQUE CALABIA, Nº 8, DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE VENTA EXPEDIENTE CS-CP-01/2014.

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 4 de agosto de 2014, se ha formalizado el **“Contrato de servicios de consultoría y asistencia consistente en la redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio y coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de obras y Dirección de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Enrique Calabia, nº 8, de Boadilla del Monte (Madrid) para la construcción de diez viviendas de Protección Pública en Régimen de Venta. Expte. CS-CP-01/2014”**, con **JOSÉ ENRIQUE FOMBELLA GUILLEM**, con N.I.F. 1388877-E, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución de la Dirección-Gerencia de la Empresa Municipal del suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., de fecha 18 de julio de 2014, en las siguientes condiciones:

Objeto.- El adjudicatario, JOSÉ ENRIQUE FOMBELLA GUILLEM, se compromete a la redacción del **“Proyecto de Ejecución, Estudio y coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de obras y Dirección de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Enrique Calabia, nº 8, de Boadilla del Monte (Madrid) para la construcción de diez viviendas de Protección Pública en Régimen de Venta”**, conforme al Proyecto Básico redactado por Trazo Arquitectura, S.L.P., con C.I.F. B-81968695, objeto de la convocatoria, por un precio total de veintinueve mil ochocientos noventa euros (29.890,00.-€), más seis mil doscientos setenta y seis euros con noventa céntimos de euro (6.276,90.-€), en concepto de IVA, y a adscribir a la ejecución del contrato el equipo técnico en los términos de la oferta presentada (D. José Enrique Fombella Guillem como arquitecto director y D. Orencio Verbo Sánchez como arquitecto y arquitecto técnico).

Todo ello, de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Ejecución y Duración del contrato.- El plazo total de ejecución del contrato será de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS NATURALES, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con resultado viable. En caso contrario, se estará a la notificación de la resolución que adopte el órgano competente.

No procede prórroga del Contrato.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 4 de agosto de 2014